178639 - Los derechos de un musulmán sobre otro incluyen los que son obligatorios y los que son mustahab

Pregunta

Conocemos el *hadiz* del Mensajero (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) sobre los derechos de un musulmán sobre otro. Mi pregunta es: ¿estaremos pecando si no cumplimos con uno de estos derechos hacia nuestro hermano musulmán? Es decir, ¿estaremos incurriendo en una carga de pecado por ello?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los derechos que un musulmán tiene sobre otro son muchos, algunos de los cuales son obligaciones individuales que se exigen a cada persona, y si no las cumple está pecando. Otras son obligaciones comunitarias: si algunas personas las cumplen, se exime al resto de la carga del pecado. Y algunas son *mustahab* (recomendadas) pero no obligatorias, por lo que el musulmán no peca si no las hace.

Al Bujari (1240) y Muslim (2162) narraron que Abu Hurairah (que Al-lah esté complacido con él) dijo: “Escuché al Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) decir: ‘Los derechos de un musulmán sobre otro son cinco: devolver el saludo del *salam*, visitar a los enfermos, asistir a los funerales, aceptar invitaciones, y decir *iarhamuk Al-lah* (que Al-lah tenga misericordia de ti) a quien estornuda".

Y Muslim (2162) narró de Abu Hurairah (que Al-lah esté complacido con él) que el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Los derechos de un musulmán sobre otro son seis". Le preguntaron: “¿Cuáles son, Mensajero de Al-lah?”. Él dijo: "Si te encuentras con él, salúdalo con *salam*; si te invita, acepta la invitación; si te pide consejo, dale un consejo sincero; si

estornuda y alaba a Al-lah, dile *Iarhamuk Al-lah* (que Al-lah tenga misericordia de ti); si cae enfermo, visítalo; y si muere, asiste a su funeral".

Ash-Shawkani (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Lo que se quiere decir con ‘los derechos del musulmán’, es que no deben ser omitidos y cumplir con ellos es obligatorio, o recomendado hasta tal punto que es muy similar a ser obligatorio y no debe ser omitido. La palabra ‘derecho’ (*haqq*) puede usarse en el sentido de obligatorio, como mencionó Ibn Al A'rabi" (*Nail Al Awtar*, 4/21).

1. Devolver el saludo de *salam* es obligatorio si va dirigido a una persona. Si se saluda a un grupo, entonces es obligatorio para el grupo (*fard kifaiah* u obligación comunal; si uno del grupo devuelve el saludo, la obligación se ha cumplido para todos). Con respecto a iniciar el saludo, el principio básico es que es *Sunnah*. Se dice en *Al Mawsu'ah Al Fiqhiah* (11/314): Iniciar el saludo es *Sunnah mu'akkadah* (una *Sunnah* confirmada) porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Difundan el saludo del *salam* entre ustedes". Es obligatorio devolver el saludo si se da a una sola persona. Si el saludo va dirigido a un grupo, entonces responder es *fard kifaiah* (obligación comunal): si uno de ellos responde el pecado es eximido de los demás; y si todos responden, todos han hecho lo que se requiere, ya sea que respondan todos juntos o uno tras otro. Si todos se abstienen de responder, entonces todos están pecando debido al hadiz que dice: “Los derechos de un musulmán sobre otro son cinco: devolver (el saludo) del *salam*...”

2. Visitar a los enfermos es una obligación comunitaria. El Sheij Ibn 'Uzaimin dijo: “Visitar a los enfermos es una *fard kifaiah* (obligación comunal) (*Maymu' Fatawa wa Rasa'il Ibn 'Uzaimin*, 13/1085).

3. Asistir a los funerales también es *fard kifaiah* (obligación comunal).

4. Con respecto a aceptar invitaciones, si la invitación es para una boda, la mayoría de los eruditos opinan que es obligatorio aceptarla, a menos que haya una razón *shar'i* legítima para no hacerlo. Si no es para una boda, la mayoría opina que es *mustahab*. Pero hay condiciones para aceptar invitaciones en términos generales. Para más detalles al respecto, consulte la respuesta a la

pregunta 22006 .

5. Con respecto a decir *Iarhamuk Al-lah* (que Al-lah tenga misericordia de ti) a quien estornuda, hay diferencias de opinión sobre la regla.

Dice en *Al Mawsu'ah Al Fiqhiah*, 4/22: “Decir *Iarhamuk Al-lah* (que Al-lah tenga misericordia de ti) es *Sunnah* según los shafa'is. Según los *hanbalis* y los hanafis, es obligatorio. Los malikis dijeron —y es una opinión entre los hanbalis— que es una obligación comunal. Se narró de Al Baian que la opinión más fuerte es que es una obligación individual (*fard* '*ain*), debido al *hadiz*: ‘Es obligación de todo musulmán que lo oiga (al que estornuda) decir: *Iarhamuk Al-lah* (que Al-lah tenga misericordia de ti)".

La opinión más correcta es que es obligatorio para quien escuche que el que estornuda ha alabado a Al-lah (diciendo *Al-hamdu lil-lah*), debido al informe narrado por Al Bujari (6223) de Abu Hurairah (que Al-lah esté complacido con él) del Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) que dijo: "A Al-lah le gusta el acto de estornudar y le disgusta el acto de bostezar, por lo tanto, si alguno de ustedes estornuda y alaba a Al-lah (diciendo *Al-hamdu lil-lah*), es un deber de todo musulmán que lo oiga decirle: *Iarhamuk Al-lah* (que Al-lah tenga misericordia de ti)".

Ibn Al Qaiem (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Hemos citado anteriormente el *hadiz* de Abu Hurairah, en el que dice: "Si alguno de ustedes estornuda y alaba a Al-lah (dice *Al-hamdu lil-lah*), es un deber (*haqq*) para todo musulmán que lo oiga decirle: '*Iarhamuk Al-lah’* (que Al-lah tenga misericordia de ti)". At-Tirmidhi incluyó el *hadiz* de Anas bajo el título: Capítulo sobre lo narrado acerca de que es obligatorio decir *Iarhamuk Al-lah* (que Al-lah tenga misericordia de ti) cuando el que estornuda dice *Al-hamdu lil-lah* (Alabado sea Al-lah). Esto indica que es obligatorio en su opinión, y esta es la opinión correcta, debido a los *hadices* que indican claramente que es obligatorio y no había nada que lo contradijera, y Al-lah sabe mejor.

Uno de ellos es el *hadiz* de Abu Hurairah mencionado anteriormente, y otro es su otro *hadiz*: "Hay cinco (derechos) que el musulmán tiene sobre su hermano", que también se mencionó anteriormente. Otro es el *hadiz* de Salim Ibn 'Ubaid, en el que dice: "Que los que están con él le

digan: *Iarhamuk Al-lah* (que Al-lah tenga misericordia de ti)". Otro es el informe narrado por At-Tirmidhi de 'Ali que dijo: “El Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: ‘El musulmán tiene seis (derechos) sobre su compañero musulmán: debe saludarlo con *salam* cuando lo encuentra; debe responder cuando lo invita; debe decir *Iarhamuk Al-lah* (que Al-lah tenga misericordia de ti) si estornuda; debe visitarlo si se enferma; debe asistir a su funeral (*ittiba’ al yana’iz*) si muere; y debe amar para él lo que ama por sí mismo". Él (At-Tirmidhi) dijo: “Este es un *hadiz hasan*. También fue narrado a través de otra cadena de transmisión del Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él). Algunos de los eruditos hablaron negativamente acerca de Al Hariz Al A'war (uno de los narradores). En el mismo capítulo también se narra de Abu Huriarah, Abu Ayub, Al Bara' y Abu Mas'ud. Y otro de estos hadices es el que fue narrado por At-Tirmidhi de Abu Ayub, según el cual el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Si uno de ustedes estornuda, que diga *Al-hamdu lil-lah* (alabado sea Al-lah) y que diga '*ala kul-li hal* (en todas las circunstancias). Y que el que le responda que diga: *Iarhamuk Al-lah* (que Al-lah tenga misericordia de ti), y que diga: *Iahdikum Al-lahu wa iuslih balakum* (que Al-lah te guíe y enderece tus asuntos)”.

Hay cuatro tipos de pruebas en el *hadiz* citado anteriormente ("si alguno de ustedes estornuda y alaba a Al-lah (diciendo *Al-hamdu lil-lah*), es un deber (*haqq*) para todo musulmán que lo oiga decirle: *Iarhamuk Al-lah* [que Al-lah tenga misericordia de ti]”):

i. Hay una afirmación de que es obligatorio decir *Iarhamuk Al-lah* (que Al-lah tenga misericordia de ti), que no puede interpretarse de otra manera.
ii. Se hace obligatorio mediante el uso de la palabra *haqq* (traducida anteriormente como deber).
iii. Se hace obligatorio por el uso de la palabra '*ala* (sobre). Esta palabra significa claramente que es obligatorio.
iv. Se impone. No cabe duda de que hay muchos deberes que son obligatorios con menos pruebas que estas. Y Al-lah sabe más" (*Hashiat Ibn Al Qaiem* '*ala Sunan Abi Dawud*, 13/259)”.

También dijo: “El significado aparente del *hadiz* mencionado anteriormente es que decir *Iarhamuk Al-lah* es una obligación individual para todos los que escuchan al que estornudó decir *Al-hamdu lil-lah*; no es aceptable que solo uno de ellos lo diga. Esta es una de las dos opiniones eruditas, que fue favorecida por los malikis Ibn Abi Zaid y Abu Bakr Ibn Al 'Arabi, y no podía ser de otra manera" (*Zad Al Ma'ad*, 2/437).

6. Con respecto a darle consejo si lo pide, lo más probable es que ofrecer consejo sea una obligación comunal.

Ibn Muflih (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “El significado aparente de los informes de Ahmad y nuestros compañeros es que es obligatorio ofrecer consejo al musulmán, aunque no lo pida…" (*Al Adab Ash-Shar'iah,* de Ibn Muflih, 1/307).

Al Mul-lah 'Ali Al Qari (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "‘Si te pide consejo’, significa que si te pide consejo, dáselo; es obligatorio. También es obligatorio darle consejo aunque no te lo haya pedido" (*Mirqat Al Mafatih*, 5/213).

Al Hafidh Ibn Hayar (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Está claro que lo que aquí se quiere decir con ‘deber’ (*haqq*) es que es obligatorio. Esto difiere de las palabras de Ibn Battal, quien dijo que lo que se quiere decir es el deber de respeto y compañerismo. Aparentemente aquí se refiere a una obligación comunal" (*Fath Al Bari*, 3/113).

Y Al-lah sabe más.